

La *Revista Mexicana de Política Exterior* (RMPE) dedica el número 76-77 a la participación de México en la codificación del derecho internacional, cuyo dinamismo en los últimos años se refleja de manera amplia en las materias o asuntos que en este volumen se discuten. Lo anterior confirma el compromiso del Instituto Matías Romero de presentar un análisis sustancioso sobre temas contemporáneos de la política exterior de México.

En los diversos foros multilaterales, México ha contribuido en forma permanente a la evolución y ordenamiento del derecho internacional, como uno de los rasgos más consistentes de su política exterior. En diversos momentos de la historia reciente, se observa una activa participación de México en la negociación y puesta en marcha de trascendentales instrumentos internacionales, como la Convención sobre el Derecho del Mar y el Tratado de Tlatelolco. Así, en su afán de continuar por el mismo camino, en los artículos que conforman este número se da cuenta del significativo papel que nuestro país continúa desempeñando en los foros internacionales.

El presente número de la RMPE inicia con un artículo de Claude Heller, quien describe a profundidad la participación de México, en tanto que país emisor, receptor y de tránsito de trabajadores migratorios, en la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y los Miembros de sus Familias. El autor analiza el surgimiento y proceso de negociación de este instrumento jurídico. El convenio, que incorpora elementos que ayudan a combatir la discriminación y los abusos hacia los trabajadores migratorios,

aún no ha sido ratificado por la mayoría de los Estados que reciben este tipo de trabajadores.

Heller destaca la importancia de la Convención como promotora en la vigencia de los derechos humanos y reguladora en las relaciones entre los Estados, en torno a una problemática producto de diversas realidades económicas e históricas en las que confluye la sociedad internacional.

Por su parte, Juan José Gómez Camacho examina la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada en junio de 2006. En su opinión, la Convención contribuye a que el derecho nacional, en particular el de México, evolucione y desarrolle nuevos conceptos; rompa con nociones antiguas, y favorezca la creación de herramientas legales modernas para sancionar, y sobre todo prevenir y erradicar en lo posible, esta práctica criminal atroz.

En su artículo, Socorro Flores Liera aborda el tema de la responsabilidad penal de las personas por los crímenes que atentan contra la humanidad en su conjunto. El artículo resalta el Estatuto de la Corte Penal Internacional como una de las más grandes aportaciones al derecho internacional, que influye de manera constructiva en la impartición de justicia en los ámbitos nacional y mundial. De acuerdo con la autora, el principio de la responsabilidad penal individual por la comisión de delitos de trascendencia internacional ha cobrado mayor importancia, no sólo en el ámbito declarativo sino en su aplicación práctica, como lo demuestra la creación de los tribunales para la ex Yugoslavia y Rwanda.

En el tema de la lucha contra el terrorismo, Alejandro Alday González y Guillermo Reyes analizan, cada uno desde su punto de vista, los aspectos más notables en la codificación del derecho internacional en la materia. La temática cobra especial relevancia ante la urgencia de establecer un frente común contra el terrorismo, después de los atentados del 11 de septiembre

de 2001. Alday examina las resoluciones adoptadas tanto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y describe las acciones que México ha promovido en estos foros. El autor subraya las actividades de los Estados y organismos internacionales en lo que al combate al terrorismo se refiere, en cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los derechos humanos, de refugiados y de derecho internacional humanitario.

Por su parte, Reyes describe las acciones contra el terrorismo llevadas a cabo en el Sistema Interamericano y la ONU. Se refiere a las diversas medidas de cooperación internacional para el combate al terrorismo. En su opinión, el fenómeno del terrorismo debe ser abordado desde una perspectiva integral de seguridad que privilegie los enfoques preventivos y se base en la asistencia jurídica mutua, tomando en cuenta sus vínculos con otros fenómenos como el tráfico de armas ligeras y el lavado de dinero.

En materia de promoción de la diversidad cultural, Alfredo Miranda Ortiz ofrece una reseña acerca de los antecedentes que dieron lugar a la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Considera que, a partir de la adopción de la Convención, ha surgido un nuevo derecho cultural internacional que garantizará a cada Estado la posibilidad de formular políticas para fortalecer sus propios sectores culturales. En el caso de México, Miranda describe el interés y la activa participación de nuestro país en la negociación de la Convención, con el cuidado y las reservas necesarias que le permitirán salvaguardar sus intereses culturales y económicos, objetos de la misma.

Por su parte, Guillaume Michel Blin expone las iniciativas y antecedentes que dieron lugar a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que entró en

vigor en abril de 2006. Como lo señala el autor, la Convención se constituye como el instrumento jurídico enfocado a la protección de las expresiones y manifestaciones no materiales provenientes de las culturas tradicionales y populares. Este ensayo muestra la posición de México con respecto a la Convención, cuya adopción representó un avance significativo en la codificación del derecho internacional de la cultura, en un ámbito que alcanza el derecho al desarrollo sostenible, el derecho a la autodeterminación de los pueblos y los derechos de las minorías.

Finalmente, se incluyen tres reseñas de libros que abordan temas actuales de política internacional, como la seguridad hemisférica en el presente siglo, la relación bilateral México-Brasil y una visión crítica sobre el militarismo estadounidense.

Miguel Marín Bosch